

Protocolo de Salud Mental y Prevención Conductas Lesivas

2024





SALUD

MENTAL

Juan Andrés Torres Díaz

Director de Asuntos Estudiantiles

Javier Acevedo Peredo - Mónica Vergara Pérez

Jefes UTP PG1 a 4° Básico - 5° Básico a IV° Medio

Guillermo Jiménez Segura

Coordinador Convivencia Escolar e Inclusión



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS.

I.- PRESENTACIÓN

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación. El suicidio en adolescentes está asociado a problemáticas complejas dentro del mundo del joven. Esta etapa caracterizada por cambios físicos, psicológicos, hormonales y sociales. Es así como, algunos, adolescentes tienden a entramparse en la adquisición de nuevas responsabilidades, toma de decisiones, adaptación social y el cumplimiento de las responsabilidades escolares. En los adolescentes más vulnerables estos cambios pueden provocar desesperanza y angustia. Por lo que, eventualmente, sería un periodo etario de alta vulnerabilidad.

Finalmente, el presente protocolo forma parte de nuestro Reglamento Interno, el cual, al ser una materia de alta significación para nuestra comunidad escolar se aborda como un documento especifico, sin dejar por ello, como ya se ha explicitado, formar parte cabalmente de nuestro Reglamento Interno.

II.- CONCEPTOS GENERALES

El comportamiento suicida se manifiesta por:

(a) ideación suicida, (b) planificación del suicidio y (c) intento de suicidio (no forma parte de este protocolo) Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo.

III.- GLOSARIO

<u>Ideación suicida</u>: Tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño

<u>Planificación del suicidio</u>: Es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

El intento de suicidio: Se entiende como una acción o comportamiento no moral.

IV.- INDICADORES QUE CONSIDERAR EN CASO DE RIESGO SUICIDA

- Sentir que anda mal consigo mismo (a).
- Sentirse solo(a).
- No ver salida a sus problemas.
- Se siente sobrepasado (a), agobiado(a) con sus problemas.
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros (as).
- Sentir que a nadie le importa o no lo(a) quieren lo suficiente.
- Ojalá le pasara algo y se muriera.
- Sentir que nadie le puede ayudar.
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos(as) o en su familia.
- Sentirse como una carga para sus seres queridos.
- ❖ La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas.
- ❖ A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente.
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para él o ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas.
- Piensa que sus seres queridos estarían mejor sin él o ella.
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse.
- Siente que así es mejor no vivir.
- ❖ Ha buscado métodos que lo (la) conducirán a la muerte.
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar.

V.- RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER CASO QUE SE DETECTE DE IDEACIÓN SUICIDA.

- ❖ Informar a la brevedad a cualquier miembro del equipo directivo a fin se active el presente Protocolo.
- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- No se debe banalizar la situación, ni pensar que tiene por objetivo llamar la atención.
- ❖ Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros que desconocen su situación o a otros adultos colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.
- No dejar sola a la persona.
- Enfatizar la necesidad de recibir ayuda.
- ❖ Ayudar a la persona a que exprese sus sentimientos.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

a).- En caso que el estudiante lo refiera por primera vez en el colegio.

1. Recepción de la información:

Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) mantenga la calma, mostrar una actitud contenedora, no sobre alarmarse, mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Es importante que el adulto realice las siguientes acciones:

- a. El coordinador de convivencia escolar o algún miembro del equipo directivo activa el presente Protocolo.
- b. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental.
- c. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el psicólogo del colegio, así como también con el apoderado. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarlo(a) hay que pedir ayuda a otros adultos.
- d. Comprender la situación y qué es lo que le pasa. En este tipo de casos, no es necesario enjuiciar sino que escuchar y acoger. La persona a quien le es develada la información es quien se encarga de poner al tanto al equipo: Director de Asuntos Estudiantiles, coordinador convivencia escolar y sicólogo. Este equipo tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del estudiante, contención estudiante de ser necesario, contacto con los apoderados, derivación y contacto con especialistas, entre otros.
- e. El coordinador de convivencia escolar tomara contacto con el adulto responsable o significativo del estudiante dentro de las 24 horas conocida la develación.
- f. El sicólogo del colegio entrevistara al estudiante teniendo presente la búsqueda de factores protectores que lo refuercen y así se evite el suicidio.

- g. Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste.
- h. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del colegio.
- i. Un adulto del equipo acompaña al estudiante hasta que su apoderado vengan a retirarlo.

2. Informar a los apoderados el mismo día:

El equipo de atención del caso llama telefónicamente a los apoderados y se les pide que se acerquen al colegio para tener una reunión con el psicólogo y director con carácter urgente. En la reunión con el apoderado se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Durante la entrevista es importante la contención socioemocional de los apoderados o adultos significativos para informar acerca de los pasos a seguir:

En caso de ideación:

- a) Se informa a los apoderados la necesidad de apoyo para el estudiante a través de evaluación psiquiátrica de forma urgente.
- b) Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
- c) Se les ofrece a los apoderados la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.
- d) Apoderados firman la "hoja de registro de entrevistas" estar al tanto de la situación y que acogerán todas las indicaciones y sugerencias entregadas por el equipo del colegio.

En caso de planificación o ideación con intentos previos:

- a) Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
- b) Se le ofrece a los apoderados la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.

- c) Se informa a los apoderados que, por el cuidado del estudiante y de su comunidad, el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que especialista idóneo determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad.
- d) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el estudiante está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al estudiante.
- e) En la "hoja de registro de entrevistas" se firma que los apoderados están informados de la situación y que seguirán con las indicaciones entregadas por el equipo del colegio.
- f) De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la Rectoría del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.
- g) Cuando el apoderado tenga el certificado del profesional, se reunirán con el equipo del caso, para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y re calendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros).
- h) Es importante pedirle al apoderado que sean contenedor con el estudiante, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.
- i) El sicólogo del colegio es el responsable de realizar seguimiento de la situación con los apoderados del estudiante, del tratamiento que está recibiendo por parte del especialista, así como de informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas.
- j) En caso de prescripción médica por facultativo idóneo de la ingesta del algún medicamento durante la jornada escolar será responsabilidad de la Enfermera de nuestro colegio supervisar la correcta ingesta.



VII.- MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Nuestro colegio realiza las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional de la salud mental, para evitar este tipo de conductas entre los estudiantes:

- El encargado de convivencia escolar en conjunto con las unidades técnicas pedagógicas refuerzan el programa de orientación para fortalecer los factores protectores propios del medio escolar, que incluyan actividades e intervenciones que apunten a fortalecer la autoestima y el desarrollo de habilidades para la vida.
- La unidad técnica pedagógica coordina la flexibilidad curricular, plazos y trabajos necesarios para proveer los contenidos pedagógicos ante la eventual ausencia escolar del estudiante.
- La encargado de convivencia escolar y psicólogo del colegio elaboran plan de acompañamiento para la promoción de la expresión de emociones.
- ❖ El coordinador de convivencia escolar gestiona charla preventiva para la comunidad escolar sobre la materia del presente protocolo.
- Prevención de la intimidación o violencia en el centro educativo a través del plan de gestión de la sana convivencia escolar.

VIII.- REVISIÓN Y DIFUSIÓN.

- ❖ El presente protocolo será revisado al término del año escolar, a fin de actualizarlo, de acuerdo a las nuevas normativas si las hubiere, debiendo quedar registrado el número de la revisión y la fecha.
- El presente protocolo estará disponible en la página web del colegio.
- Un ejemplar de este protocolo estará disponible en la recepción del colegio.

Seguimiento Actualización:

4° revisión: 30 marzo 2024.